



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



ACUERDO MUNICIPAL N° 120-2019-MDSS

San Sebastián, 07 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 04 de octubre del 2019, la Opinión Legal n.° 5162019-GAL-MDSS, el Informe n.° 1056-GDSH-MDSS-2019, el Informe n.° 479-SG-SN-GDH-MDSS, el Informe n.° 167-2019-OMAPED-SGSN-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el artículo 9, numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, el artículo 66 del texto normativo precitado establece que: “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”; así mismo su artículo 68 establece que: “El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito”

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 04 de octubre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la donación de 40 sillas de ruedas en beneficio de personas con discapacidad inscritas en la Oficina Municipal de Atención de personas con Discapacidad-OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual cuenta con sustento técnico en el Informe n.° 167-2019-OMAPED-SGSN-MDSS, de la responsable de la Oficina Municipal de Atención de personas con Discapacidad-OMAPED, y amparo jurídico en la Opinión Legal n.° 516-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes lo aprobaron por unanimidad;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

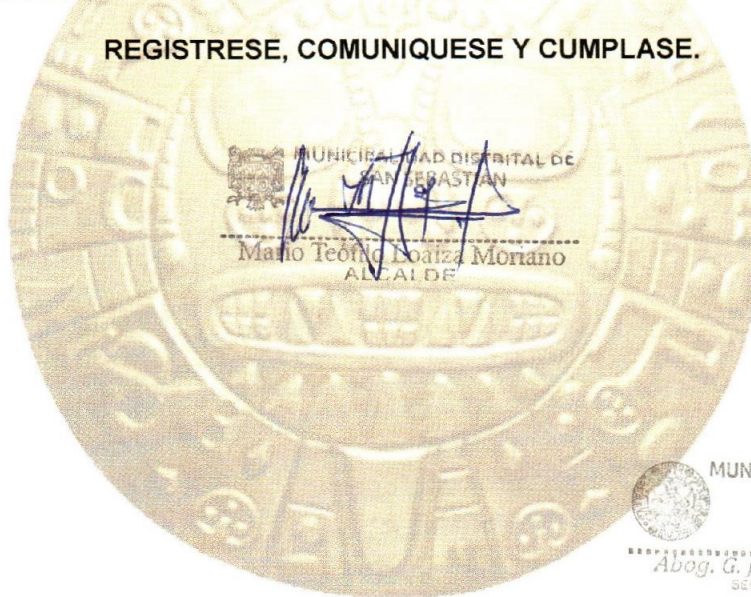
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 40 sillas de ruedas en beneficio de personas con discapacidad inscritas en la Oficina Municipal de Atención de personas con Discapacidad-OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Sebastián conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal en coordinación de las Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Social, para lo cual se debe disponer se realice los trámites administrativos pertinentes para hacer efectiva la donación para lo cual deberá tenerse en cuenta la normatividad al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Desarrollo Social
OTSI.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



LISTA DE BENEFICIARIOS PARA DONACIÓN DE SILLA DE RUEDAS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° D.N.I.	diagnostico	A/CADERA	ACTIVIDAD
01	AUGUSTO, VALDERRAMA TISOC	68	23892154	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	NO TRABAJA
02	BERTHA D., DUEÑAS DE PACHECO	82	23876465	ARAGNOIDITIS- NO SE PUEDE MOVILIZAR	45	NO TRABAJA
03	ILSA, YUNGURI ARENAS	63	25065614	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	NO TRABAJA
04	RAYMUNDA HOVEDO LOAYZA	86	25071926	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	45	NO TRABAJA
05	EULOJO PERCA TURPO	80	23895857	SECUELA DE FRACTURA DE TIBIA PERONÉ	45	NO TRABAJA
06	MAXIMO, HUALLPA CHANI	25	72193788	PARÁLISIS CEREBRAL	32	NO TRABAJA
07	ENRIQUE B. HINOJOSA ARREQUI	59	10422163	ATAXIA HEREDITARIA	45	NO TRABAJA
08	GUMERCINDO, YUNGURI LLANA	91	25066238	POLI ARTRITIS	40	NO TRABAJA
09	ROSALIN ANDRADE ALARCON	32	48670539	CUADRIPLÉJIA ESPÁSTICA- RETRASO MENTAL	35	NO TRABAJA
10	EMILIA, QUISPE GUTIERREZ	49	24293588	SECUELA DE TRAUMATISMO- PARAPLEJIA	45	NO TRABAJA
11	BRIJIDA HUILLCA HUARAYA	45	25135083	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	43	NO TRABAJA
12	WILSON CAHUANA CAMALA	42	47849866	PARAPLEJIA NO ESPECIFICADO	42	NO TRABAJA
13	JUANA JARA CRUZ	58	25207033	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	NO TRABAJA
14	TIMOTEO VALLENAS ORTIGRIN	77	47975594	DIFICULTAD PARA CAMINAR	45	NO TRABAJA
15	DIONICIA, GUTIERREZ SALCEDO	42	40851375	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	40	NO TRABAJA
16	JAVIER, TAPIA MAMANI	27	47501963	AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA	45	NO TRABAJA
17	RUBEN ANDRADE LOAYZA	72	23885337	HEMIPLEJIA ESPÁSTICA	45	NO TRABAJA
18	DONATO HUAMAN QUISPE	40	80427492	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	45	NO TRABAJA
19	JULIO JACINTO TINCO OLIVERA	60	23819862	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	40	NO TRABAJA
20	MILUSMA HUAMANI TEVES	37	41895173	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	43	NO TRABAJA
21	ESTEFANIA ALASCON DE HERMOZA	70	24788237	ANORMALIDAD DE LA MARCHA/ MOVILIDAD	45	NO TRABAJA
22	LEON CANSAYA TACURI	72	23859424	SECUELAS DE FRACTURA	40	VENDE GOLOCINAS
23	NOEMI J. CASTRO CCOICCO	20	70690624	PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA	40	NO TRABAJA
24	PASCUALA CONDORI DE TAIÑA	51	24282395	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRÓNICA	40	NO TRABAJA
25	HILARIO CONDORI TAMBOACSO	65	23809749	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	CASA
26	RUPERTO RAMOS CCANA	67	23899451	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	NO TRABAJA
27	ERASMO QUISPE QUISPE	39	46565616	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	42	OBrero
28	ANA MAHANAY, MENDOZA LUPACA	18	70323842	PARAPLEJIA FLÁCIDA	38	NO TRABAJA
29	JULIO CESAR GARCIA JORDAN	33	48487126	SÍNDROME DE DAWN	45	NO TRABAJA

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



30	YENIFER CASTRO HUARANCA	22	77917454	DIFICULTAD PARA CAMINAR	38	NO TRABAJA
31	FELIPE, GONZALES GAMARRA	39	40925017	AMPUTACIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	40	AMBULANTE
32	KEVIN, SEQUEIROS JARA	22	75199712	CUADRIPELEJA ESPÁSTICA	38	NO TRABAJA
33	MARCIAL, MAMANI ANDIA	53	23854752	REDUCCIÓN DEL MIEMBRO INFERIOR	45	ZAPATERIA
34	SUSY, ACHAHU CHACON	48	23990244	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	43	NO TRABAJA
35	ALEXANDER ESCALANTE QUISPE	20	75798036	PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA	38	ESTUDIANTE
36	MIRIAN ESCALANTE QUISPE	17	77709758	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	35	NO TRABAJA
37	ZENOVA FLORES MOLLEPAZA	53	23342662	POLI ARTROSIS	48	AMBULANTE
38	GREGORIO CCOPA RONDON	72	23851808	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	45	NO TRABAJA
39	ERASMO GARRIAZO FLORES	60	23908126	PARAPLEJIA ESPÁSTICA	45	No traba
40	AMBROCIA MORALES QUISPE	74	48854806	DIFICULTAD PARA CAMINAR	45	NO TRABAJA

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”